

Programa de Doctorado en Ciencias Sociales

Criterios para la presentación de la tesis doctoral como reagrupamiento de trabajos de investigación publicados

(Aprobados en la reunión de la Comisión Académica, celebrada en 14 de mayo de 2014)

El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, autorizará el depósito de la tesis en la modalidad de reagrupamiento de trabajos de investigación publicados cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Se presenten como mínimo tres trabajos ya publicados o aceptados para su publicación.
2. Al menos uno de los trabajos haya sido publicado en una revista indizada en los *Journal Citation Reports*.
3. Los trabajos presentados deberán alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración de las aportaciones:
 - 1 artículo de primer cuartil de JCR: 4 puntos
 - 1 artículo de primer tercil de JCR: 3 puntos
 - 1 libro o capítulo de una editorial incluida en SPI (primer decil editoriales nacionales o primer cuartil editoriales internacionales): 2 puntos
 - 1 artículo en ERIH INT1: 2 puntos
 - 1 artículo de segundo y tercer tercil de JCR: 2 puntos
 - 1 artículo en ERIH INT2: 1,5 puntos
 - 1 artículo SJR de primer y segundo cuartil: 1,5 puntos
 - 1 artículo de IN-Recs 1 cuartil: 1,5 puntos

Formalmente la tesis deberá tener la estructura indicada en la normativa de la UGR (artículo 18.3) junto con los artículos integrados como capítulos o en un anexo.

El doctorando deberá presentar adicionalmente para su valoración por la Comisión Académica del Doctorado:

- Copia de los trabajos en caso de estar publicados. Si no lo estuvieran, carta original de aceptación por parte del editor donde haga constar el título y los autores de la publicación.
- Para cada trabajo, la justificación de los índices de impacto de la revista o la editorial, correspondientes al año de publicación o al último disponible en su defecto.